

# Pasos para obtener la Certificación de Aplicador de Plaguicidas de Uso Restringido - Categoría 9

Por: Prof. Raúl Pérez Rodríguez, Agrónomo, Extensión Agrícola, UPR-RUM

Tel.: 787-652-0065 ext. 2006, 2010, 3761, **3762**

[raul.perez1@upr.edu](mailto:raul.perez1@upr.edu)

<https://www.uprm.edu/sea/>

## Resumen:

El curso de Categoría 9 le faculta obtener y aplicar productos de uso restringidos, que se utilizan en la salud pública dentro del municipio para el cual usted se certifica, no lo puede utilizar para aplicar en otro municipio. La aplicación del producto se hace en coordinación con el Departamento de Salud de Puerto Rico (Salud). Está prohibido utilizar esta certificación para comprar productos para uso personal. En el curso se habla de otras plagas además del Mosquito. La Categoría 9 se ofrece para que el empleado esté adiestrado para que pueda responder ante un evento de salud pública en su municipio. Servicio de Extensión Agrícola (SEA) ofrece los cursos y Salud y el Departamento de Agricultura de Puerto Rico (Agricultura) lo certifican.

## Paso 1: Curso Básico – Pre-requisito para tomar la Categoría-9

1. El Curso Básico Comercial es pre-requisito para obtener cualquiera de las categorías de certificaciones que existen, incluyendo la categoría 9.
2. La teoría del curso se ofrece presencial o virtual y el examen presencial. Verifique el itinerario del curso básico con las oficinas de Servicio de Extensión Agrícola de su municipio para decidir cuándo tomarlo.
3. Costo: \$50.00, el pago se puede hacer a través del internet con tarjeta de crédito o presencial en la oficina de Extensión Agrícola de Río Piedras o Mayagüez. Si el municipio solicita una cotización para pagar el curso se la pueden proveer.
4. Debe pasar el examen con más de un 70%. Tiene dos (2) oportunidades para pasar este curso sin tener que pagar nuevamente.
5. El curso básico tiene una vigencia de un (1) año. Dentro de ese año usted debe haber tomado el examen de Cat. 9, sino debe volver a tomar el curso básico. No tiene que volver a tomar el curso básico si tiene la categoría 9 vigente o si va a renovar antes de que expire.
6. Documentos para someter:
  - a. 2 fotos 2x2
  - b. Recibo de pago de \$50.00
  - c. Carta del Municipio autorizando a tomar el curso básico.
  - d. Matrícula
7. En el curso básico se le suministra un manual digital o físico. El manual contiene información general sobre Plagas y Seguridad en el Uso de Plaguicidas.
8. Debe tener conocimientos básicos de matemáticas: suma, división, multiplicación.
9. El que haya tomado cursos universitarios en control de plagas no convalida este curso, debe como quiera tomar el curso básico.

## Paso 2: Curso Categoría 9

1. Solo empleados de un municipio, Salud, Manejo de Emergencia o Salud Ambiental o pública del municipio están autorizados a tomar este curso y obtener la categoría 9. (Si trabaja bajo contrato con el gobierno federal o es empleado de *pest control* con Buchanan NO puede obtener el certificado de categoría 9).
2. El curso de Categoría 9 te faculta para obtener y aplicar productos restringidos que se utilizan en la salud pública dentro del municipio para el cual usted se certifica. La aplicación del producto se hace en coordinación con Salud. Esta certificación te amarra al municipio, no lo puedes utilizar en otro municipio.
10. Está prohibido utilizar esta certificación para comprar productos para uso personal.
11. Debe haber tomado el curso Básico Comercial antes de registrarse en el curso de certificado de Categoría 9.
12. Solicite matricularse en el curso de categoría 9 a través de Extensión Agrícola, quienes le darán fecha ya que este curso se ofrece por acuerdo y cuando tienen varias personas a la vez.
13. Debe pasar el examen con un mínimo de 70%. Tiene dos oportunidades para pasar el curso sin tener que volver a pagar.
14. El costo del curso Categoría-9 es de \$50.00. El pago se hace mediante giro o cheque a nombre de UPR/SEA en la oficina de Extensión Agrícola de Rio Piedras o Mayagüez. Debe pagar este curso una vez pase el examen Básico Comercial para que no pierda el dinero.
15. En el curso se le suministra un manual sobre la identificación, biología, hábitos y principios de control de insectos, roedores, vertebrados y otras plagas de importancia en la salud pública. Usted debe indicar si desea el manual físico o digital.
16. El curso es presencial, por acuerdo y dura todo el día: en la mañana se ofrece la teoría y en la tarde el examen. Se ofrece el curso a grupos de 4 o más de empleados, no ha una persona sola.
17. Debe renovar esta certificación cada 4 años. Puede renovar 90 días antes del vencimiento de la Cat. 9 o 120 días después de vencida (Esto solo hasta el año 2025. Existe la posibilidad de que, a partir del año 2025, según solicitado por la EPA, los 120 días de gracia queden eliminados y tengan que volver a comenzar el proceso completo).

## Paso 3: Una vez pasa el examen de categoría 9 someta los siguientes documentos:

1. Todos los documentos deben ser entregados juntos al solicitar la Cat. 9:
  - a. Llenar documento oficial del Departamento de Agricultura de P.R.  
  
(A este documento el empleado de Extensión Agrícola le aneja copia de identificación del solicitante y copia de la carta de autorización del municipio para tomar el curso básico, luego lo envía a Agricultura, oficina de Laboratorio Agrológico con los documentos que se solicitan a continuación)
  - b. Dentro de 4 meses de haber pasado el examen de Cat-9, presente una declaración jurada, por cada empleado, donde el municipio acredita que el empleado solo ofrecerá los servicios dentro del municipio o como calidad de empleado del Municipio. (No puede ser un affidavit para todos los empleados, cada empleado debe tener su affidavit).
  - c. Carta del alcalde, una por cada empleado, que contenga la siguiente información:
    - i. Nombre del empleado.
    - ii. Puesto que ocupa.
    - iii. Función que realiza con respecto a los plaguicidas de uso restringido. Ej. aplicador, supervisor.
  - d. Copia de una póliza de Seguro de Responsabilidad Pública endosada al Departamento de Salud, que lea: "Para la aplicación de plaguicidas de uso restringido en la Categoría #9- Control de Plagas en la Salud Pública." La póliza debe tener el nombre de la compañía aseguradora y el

número de póliza. No aplica el seguro de Responsabilidad Pública que el municipio tiene para uso general.

- e. Solicitar una carta de endoso a Salud que le autorice a aplicar plaguicidas para los mosquitos en ese municipio. Comunicarse con la Sra. Mayra Toro, Departamento de Salud, Oficina de División de Venenos Comerciales para solicitarlo.

#### **Renovación de categoría 9**

1. Puede renovar 90 días antes del vencimiento de la Cat. 9 o 120 días después de (Existe la posibilidad de que, a partir del año 2025, según solicitado por la EPA, los 120 días de gracia queden eliminados y tengan que volver a comenzar el proceso completo)
2. Traer documentos
  - a. Afidávit
  - b. Carta del alcalde de su municipio
  - c. Póliza de seguro endosada a Salud
  - d. Carta de autorización de Salud
3. Tomar adiestramiento de media mañana.